

INFORME SECRETARIAL: Girardot, veinticinco (25) de enero de 2022. Ingresó al Despacho de la Señora Juez, para proveer lo que en derecho corresponda.



ZINA MALHY DAZA PIÑEROS
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	SAP AGREGADOS S.A.S.
DEMANDADO:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA-CAR
RADICACIÓN:	25307-3333003-2020-00230-00

Encontrándose las diligencias al Despacho, **POR SECRETARÍA** procédase a correr traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada de conformidad con lo establecido en el numeral primero del artículo 101 del C.G.P.

Cumplido lo anterior, ingrésese las diligencias al despacho para continuar con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GLORIA LETICIA URREGO MEDINA

Juez